



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA SER EJECUTADOS EN LAS ÁREAS MÁS VULNERABLES DE LAS REGIONES NORTE, SUR, ESTE Y OESTE DEL PAÍS, COMO PARTE DE LAS JORDANAS DE INCLUSIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN" BAJO EL CRITERIO DE COMPRAS VERDES, DIRIGIDO A EMPRESAS MIPYMES.

COMPRA MENOR
REFERENCIA: PROPEEP-DAF-CM-2024-0011

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMPRA MENOR

1.1 Objetivos Generales

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso de compra menor para la "

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA SER EJECUTADOS EN LAS ÁREAS MÁS VULNERABLES DE LAS REGIONES NORTE, SUR, ESTE Y OESTE DEL PAÍS, COMO PARTE DE LAS JORDANAS DE INCLUSIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN" BAJO EL CRITERIO DE COMPRAS VERDES, DIRIGIDO A EMPRESAS MIPYMES".llevado a cabo por la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP), Referencia No. PROPEEP-DAF-CM-2024-0011.

El objetivo fundamental de este procedimiento es contratar los servicios de empresas especializadas en control de plagas para realizar trabajos de fumigación, control y erradicación de plagas e insectos comunes (voladores y rastreros) tales como cucarachas, curianas, moscas, mosquitos, hormigas, ciempiés, control de roedores y cualquier otra plaga rastrera o voladora, en las áreas más vulnerables de las regiones norte, sur, este y oeste de la República Dominicana.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia, presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

1.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento aplicable es el de Compra Menor.

1.3 Fuente de Recursos

La Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales PROPEEP, de conformidad con el Artículo No. 32 del Reglamento No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente dentro del Presupuesto del año **2024**, que sustentará el pago de todos los bienes y/o servicios adjudicados y adquiridos mediante este proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del servicio.

1.4 Conocimiento y aceptación de las especificaciones técnicas

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.6 Subsanaciones

A los fines del presente proceso se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre las informaciones faltantes.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a la Especificaciones Técnicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.7 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

- 1) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- 2) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado En palabras.

Título II

2.1. Especificaciones Técnicas / Oferta Técnica

Constituye el objeto del presente proceso de compra menor la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA SER EJECUTADOS EN LAS ÁREAS MÁS VULNERABLES DE LAS REGIONES NORTE, SUR, ESTE Y OESTE DEL PAÍS, COMO PARTE DE LAS JORDANAS DE INCLUSIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN" BAJO EL CRITERIO DE COMPRAS VERDES, DIRIGIDO A EMPRESAS MIPYMES"., como se detalla a continuación:

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, REGIÓN NORTE.	UNIDAD	1
2	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN REGIÓN SUR.	UNIDAD	1
3	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN REGIÓN ESTE.	UNIDAD	1
4	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN REGIÓN OESTE.	UNIDAD	1

ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- 1- Fumigación espacial y residual en áreas interiores y exteriores de viviendas, escuelas, centros de salud, espacios públicos y áreas verdes.
- 2- Control y erradicación de Insectos y plagas comunes (voladores y rastreros): Cucarachas, curianas, moscas, mosquitos, hormigas, ciempiés, control de roedores y cualquier otra plaga rastrera o voladora.
- 3- Aplicación de larvicidas en depósitos de agua y criaderos potenciales de mosquitos (Dengue, entre otros).
- 4- Nebulización espacial en áreas con alta densidad poblacional y presencia de plagas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

- 1- **Los productos a utilizar deben tener las siguientes características:** Incoloros e Inoloros, de uso urbano y domestico de baja toxicidad, de repelencia y efectividad prolongada; biodegradables, que cumplan con las normas de calidad aprobadas por las autoridades ambientales y de salud pública. Se deberá presentar la documentación que avale el registro y la autorización de los productos.
- 2- **Equipos de Fumigación y Control de Plagas:** Se deberán utilizar equipos de fumigación y control de plagas en buen estado de funcionamiento y calibrados de acuerdo con las normas establecidas por el fabricante. Se requiere como mínimo:
 - Bombas Mochilas (Aspersión).
 - Bombas Motorizadas (Pulverizador)
 - Termo nebulizador (Nebulización-en forma de Humo).
- 3- **Personal:** El personal que realice los trabajos de control de plagas debe estar capacitado, certificado y contar con la experiencia necesaria para la aplicación segura y efectiva de los productos y equipos.

Es obligatorio que el personal utilice **elementos de seguridad** tales como: Mascarillas, guantes, protección para los ojos, zapatos y vestimentas acorde al servicio a prestar.
- 4- **Metodología de Control de Plagas:** Todo oferente deberá presentar en su oferta técnica un plan de trabajo detallado para cada región que incluya la metodología de control de plagas, la programación de los trabajos, la cual debe estar acorde a lo recomendado por las autoridades sanitarias y ser adaptada a las características de las áreas de trabajo.
- 5- **Programación de los Trabajos:** La programación de los trabajos de control de plagas debe ser coordinada con la entidad contratante y deberá ajustarse a las necesidades específicas de cada región o área de trabajo.
- 6- **Experiencia requerida:** Los oferentes y su personal deben contar con experiencia mínima de tres (3) años en la prestación de servicios de control de plagas.

2.2 Lugar y Tiempo de entrega

El servicio deberá estar disponible (**PARA ENTREGA A REQUERIMIENTO**) inmediatamente después de recibir la orden de servicio firmada y sellada, en coordinación con el área administrativa de la institución.

Las áreas de trabajo específicas para cada región serán definidas por la entidad contratante en base a los niveles de vulnerabilidad por región y de los índices oficiales de infestación por plagas. Se priorizarán las áreas con mayor incidencia de plagas y aquellas con condiciones ambientales que favorezcan su proliferación.

2.3 Presentación de Propuestas Técnica y Económica

La Oferta deberá ser presentada dentro de los plazos previstos en el cronograma, de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), o de manera física en un sobre debidamente cerrado e identificado, en la dirección indicada a continuación:

El sobre deberá contener las siguientes informaciones:

-Firma del Representante Legal.

-DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES (PROPEEP)

-Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, 6to piso, Av. México Esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo, Distrito Nacional.

-REFERENCIA: PROPEEP-DAF-CM-2024-0011.

La fecha límite de presentación de sus propuestas es el viernes 19 de abril de 2024 hasta las 2:00 P.M.

2.4 Documentación para presentar

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de información del oferente (SNCC.F.042) (Actualizado).
3. Copia del Certificado de **Registro Mercantil** vigente.
4. Certificación **MIPYMES** vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
7. Declaración jurada de origen y licitud de fondos.

B. Documentación Técnica:

1. **Oferta Técnica / Ficha técnica** con la descripción en idioma español del servicio ofertado conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el **numeral 2.1** del presente documento, (no subsanable).
2. **Catálogo de productos a utilizar**, con especificación técnica (descripción y clasificación toxicológica) en español con imágenes a color.
3. **Listado de equipos, herramientas de trabajo y medios de transporte** a utilizar, con imágenes a color. (Formulario SNCC.F.036).
4. **Listado del personal técnico designado** para brindar el servicio por región, con nombres, puestos y funciones. (Formulario SNCC.F.037).
5. Todo oferente debe poseer como mínimo **tres (3) años de experiencia** en servicios de control de plagas. Presentar formulario No. SNCC.F.049 experiencia como contratista.

6. Al menos 3 cartas de referencia de clientes previos, del sector público y/o privado, de servicios similares, ofrecidos en el último año donde se establezca el nivel de cumplimiento.
7. Certificación del Ministerio de Agricultura que la autoriza como fumigadora.
8. Certificación del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la autoriza como fumigadora.
9. Permiso de no objeción de uso de plaguicidas emitido por el Ministerio de Salud Pública.
10. Permiso de higiene y seguridad industrial Ministerio de Trabajo.
11. Carta compromiso, don el oferente se compromete a realizar el servicio en cualquier zona la región adjudicada, cuando le sea requerido en no más de 24 horas luego de haber sido notificado.
12. Relación de ubicación de las instalaciones de los oferentes.

2.5 Oferta Económica:

- A. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), cotización o presupuesto, con el desglose y la descripción del servicio ofertado, deberán estar firmadas en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía. El formulario (SNCC.F.033), no es de carácter obligatorio, puede presentar su oferta económica en cualquier otro formato, siempre y cuando cuente con los campos que presenta el mencionado formulario.
- B. Cotización proforma detallando el servicio de fumigación por hora por región.

NOTA 1: Los oferentes que no presenten alguno de los documentos de carácter no subsanable descritos en el punto 2.4, quedarán **INHABILITADOS del proceso sin más trámite, y en consecuencia no serán evaluados los demás aspectos de sus propuestas.**

NOTA 2: De igual forma, los documentos subsanables deberán ser presentados en un plazo de 48 horas a partir de la notificación, concluido este plazo, **serán INHABILITADOS los oferentes que no presenten las subsanaciones requeridas.**

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a adquirirse.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre excepciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional. El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del dólar americano

(US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales PROPEEP se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser presentados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica, cotización o presupuesto.**

2.6 Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del presente documento, hasta la fecha indicada en el cronograma. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de estas.

Las Consultas serán dirigidas a:

Entidad: **Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales (PROPEEP)**

Referencia: **PROPEEP-DAF-CM-2024-0011.**

Dirección: Ave. Leopoldo Navarro Esq. México, Edif. Gubernamental Juan Pablo Duarte, 6to. piso, Distrito Nacional, Santo Domingo.

Teléfono: **809 686-1800, Ext. 315/ 316/ 317/ 318.**

correo electrónico compras@propeep.gob.do

2.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	16/04/2024 09:30	 *
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	17/4/2024 16:45	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	18/4/2024 15:22	 *
Presentación de Oferta Económica	19/04/2024 14:00	 *
Apertura Oferta Económica	19/04/2024 14:05	 *
Acto de Adjudicación	24/04/2024 11:00	 *
Notificación de Adjudicación	24/04/2024 14:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	24/04/2024 14:30	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	24/04/2024 15:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	30	* Días

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La Dirección Administrativa Financiera o su equivalente, juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en el plazo establecido en el cronograma del proceso, reciben las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y posteriormente, proceden a su apertura y análisis.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

- **Elegibilidad:** Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. Se determinará con la evaluación de la documentación requerida en el numeral 2.4, literal A “Documentación Legal”.
- **Capacidad Técnica:** Que los bienes cumplan con todos los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas. El no cumplimiento en una de las especificaciones, el no colocar el nivel de detalle solicitado en las propuestas, el no incluir uno de los documentos de naturaleza no subsanable solicitados en la propuesta técnica, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** con lo requerido; **en este caso no se realizará evaluación alguna de otros aspectos ya que dicha oferta estará inhabilitada.**

Será determinado con la evaluación de la documentación requerida en el numeral 2.4, literal B “Documentación Técnica”, las cuales serán evaluadas por los peritos conforme a las Especificaciones Técnicas requeridas, bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE.

- **Tiempo de entrega:** Que el oferente establezca en su oferta que realizara la entrega conforme lo establecido en este documento.

Sección IV

Adjudicación.

4.1 Criterios de Adjudicación

La Dirección Administrativa y Financieras juntamente con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones evaluarán las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La adjudicación se realizará **POR REGIÓN (ÍTEM)** a favor del Oferente/Proponente que cumpla con las todas las especificaciones técnicas requeridas y que presente el menor precio por hora de trabajo por región. Esto no es limitante, ya que un mismo oferente podrá participar por todas las regiones y ser adjudicado, siempre y cuando demuestre la capacidad técnica para cumplir con lo requerido.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada, si habiendo cumplido con lo exigido en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, se le considera conveniente a los intereses de la Institución, se procederá a la Adjudicación de esta.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- **Empate oferta técnica y económica:** En caso de que hubiese empate entre oferentes, la Dirección Administrativa y Financiera procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Adjudicación

La Dirección Administrativa y Financiera, junto con la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, luego de realizar la evaluación técnica y verificar las incidencias, aprobará la adjudicación y emitirá el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones notificará la Adjudicación y sus anexos al oferente adjudicado, de acuerdo con el procedimiento y plazo establecidos en el cronograma de actividades.

De acuerdo con la Nota Informativa emitida por la Contraloría General de la República Dominicana el 1 de marzo de 2022, no se requiere registrar el contrato en el sistema "Tres Contratos" para los procesos de compras menores y compras directas de bienes y servicios. En estos casos, la orden de compra emitida por la institución a través del portal de compras representa la contratación del bien o servicio dentro de esos umbrales.

4.4 Modificación del Cronograma de Ejecución

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los bienes/servicios Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

4.5 Condiciones de Pago.

El pago será realizado en pesos dominicanos (RD\$). La Entidad Contratante realizará un pago posterior a la presentación de la factura definitiva con comprobante fiscal gubernamental para la gestión y trámite de pago, que será realizado en un plazo no mayor de **sesenta (60) días hábiles**, a partir de la presentación de la factura correspondiente y recepción satisfactoria de los servicios.

Sección V

Incumplimientos.

5.1. Incumplimientos y Sanciones.

Se considerará incumplimiento del Contrato/orden de compra o de servicios:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes/servicios.
- b. La falta de calidad de los bienes/servicios suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

El incumplimiento del Contrato/orden de compra o de servicio por parte del Proveedor, determinará su finalización y supondrá la rescisión de este, procediéndose a contratar al Oferente/Proponente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Anexos

1. Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
2. Formulario de información del oferente **(SNCC.F.042)**.
3. Listado de Equipos del oferente **(SNCC.F.036)**.
4. Personal Técnico Propuesto **(SNCC.F.037)**.
5. Formulario de presentación de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
6. Experiencia como contratista **(SNCC.F.049)**.
7. Formato Declaración Jurada de origen y licitud de fondos
<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>